

GRIFOLS, S.A.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS (23/24 DE MAYO DE 2019)

El presente informe se formula en relación con la propuesta de nombramiento y reelección de los consejeros a que se refiere el punto séptimo del orden del día de la Junta General Ordinaria de accionistas de Grifols, S.A. (en adelante, “**Grifols**” o la “**Sociedad**”) convocada para su celebración en primera convocatoria en la Avenida Generalitat 152-158, Polígono Can Sant Joan, Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a las 12:00 horas del día 23 de mayo de 2019 y, en segunda convocatoria, el día 24 de mayo de 2019, en el mismo lugar y hora (en adelante, la “**Junta Ordinaria**”).

El informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la LSC para la mejora del gobierno corporativo. De conformidad con el referido artículo, el objeto del presente informe es valorar la competencia, experiencia y méritos de los candidatos cuyo nombramiento, o en su caso, reelección se propone a la Junta Ordinaria, para lo cual el Consejo de Administración ha tenido en cuenta los perfiles profesionales de dichos candidatos, así como las particularidades del negocio y el mercado en el que opera la Sociedad. Asimismo, se ha tenido en cuenta para la redacción del presente informe, la Política de Selección de Consejeros y Diversidad en el Consejo de Administración de la Sociedad.

I. Propuesta 7.2: Nombramiento de D^a. Enriqueta Felip Font como miembro del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración propone a la Junta Ordinaria nombrar a D^a. Enriqueta Felip Font como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años. A los efectos de realizar la presente propuesta, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta y ha valorado de forma positiva la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.decies de la LSC, y ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos.

Para la propuesta de nombramiento de D^a. Enriqueta Felip Font se ha valorado positivamente su amplia trayectoria profesional y acreditada experiencia en el sector de la oncología, así como sus acreditados conocimientos en el ámbito científico y de investigación, ocupando en la actualidad el puesto de Jefe de Sección del Servicio de Oncología Médica del Hospital Universitario Vall d'Hebron y es Investigador Principal de la Unidad de Tumores Torácicos de Vall d'Hebron Institute of Oncology. A lo largo de su carrera ha obtenido varios reconocimientos por su labor en el campo de la oncología. Desempeña un papel relevante en sociedades profesionales internacionales del cáncer, entre ellas, la Sociedad Europea de Oncología Médica (ESMO), la Escuela Europea de Oncología (ESO) y la Asociación Internacional para el Estudio del Cáncer de Pulmón (IASLC).

En 2015 obtuvo el primer premio “Mujeres en Oncología” de la Sociedad Europea de Oncología Médica (ESMO). Más recientemente, ha sido reconocida en la lista global de investigadores altamente citados de Clarivate Analytics 2018.

Cabe destacar también que su incorporación al Consejo de Administración de la Sociedad contribuirá a la diversidad de género en la composición del mismo.

En el plano académico, D^a. Enriqueta Felip Font es licenciada en Medicina y Cirugía por la Universidad Autónoma de Barcelona, donde se especializó en Oncología Médica y obtuvo su Doctorado.

Asimismo, el Consejo de Administración ha analizado detenidamente los requisitos legales para que D^a. Enriqueta Felip Font ostente la categoría de consejera independiente de conformidad con el artículo 529 duodécimo de la LSC.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad valora positivamente la competencia, experiencia y méritos de D^a. Enriqueta Felip Font, considerando que cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo para el que es propuesta. Por ello, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone a la Junta Ordinaria el nombramiento de D^a. Enriqueta Felip Font como consejera de la Sociedad, bajo la categoría de consejera “independiente”.

II. Propuesta 7.3: Reelección de D. Raimon Grifols Roura como miembro del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración propone a la Junta Ordinaria reelegir a D. Raimon Grifols Roura como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, por estar próximo a caducar su cargo. A los efectos de realizar la presente propuesta, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta y ha valorado de forma positiva el informe favorable aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad y elevado al Consejo de Administración, cuyo contenido se reproduce a continuación:

“La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Raimon Grifols Roura ha contribuido favorablemente al funcionamiento y desarrollo del Consejo de Administración desde que fue nombrado consejero en el año 2015 y cuenta con una amplia experiencia en el sector del negocio de la Sociedad. El Sr. Grifols Roura tiene un profundo conocimiento del funcionamiento interno de la Sociedad y su grupo. Es consejero delegado solidario de Grifols desde el 1 de enero de 2017, cargo que ha desempeñado al frente de la Sociedad junto con D. Victor Grifols Deu con éxito, habiendo contribuido a su constante desarrollo e internacionalización. Además, ostenta diversos cargos en los órganos de administración de varias sociedades del grupo.

En el plano académico, D. Raimon Grifols Roura es licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del consejero desde su nombramiento y hasta la presente fecha, la Comisión constata que el Sr. Grifols Roura ha desempeñado con la debida diligencia su cargo, y ha asistido y participado activamente en las sesiones del Consejo. Además, cabe señalar, que esta Comisión considera que ha desempeñado con la debida diligencia y lealtad su cargo ejecutivo en el

mejor interés de la Sociedad. Asimismo, la Comisión ha analizado los requisitos que deben reunir los miembros del Consejo de Administración de conformidad con la vigente Política de Selección de Consejeros y Diversidad en el Consejo de la Sociedad y concluye que el Sr. Grifols Roura no está incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la ley o en el sistema de gobierno corporativo.

Debido a que el Sr. Grifols Roura desempeña funciones de dirección en la Sociedad, se hace constar que está previsto que el consejero reelegido continúe con la consideración de consejero “ejecutivo”.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta del Consejo de Administración de reelección de D. Raimon Grifols Roura como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad bajo la categoría de consejero “ejecutivo”, por un plazo de cuatro (4) años, por estar próximo a caducar su cargo.”

Como resultado de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad valora positivamente la competencia, experiencia y méritos del candidato, así como su contribución al buen funcionamiento y desarrollo del Consejo de Administración y considera que es en el mejor interés de la Sociedad que D. Raimon Grifols Roura sea reelegido como consejero de la Sociedad. Por ello, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone a la Junta Ordinaria la reelección del Sr. Grifols Roura como consejero de la Sociedad, bajo la categoría de consejero “ejecutivo”.

III. Propuesta 7.4: Reección de D. Tomás Dagá Gelabert como miembro del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración propone a la Junta Ordinaria reelegir a D. Tomás Dagá Gelabert como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, por estar próximo a caducar su cargo. A los efectos de realizar la presente propuesta, el Consejo de Administración ha valorado positivamente el informe favorable aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad y elevado al Consejo de Administración, cuyo contenido se reproduce a continuación:

“La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Tomás Dagá Gelabert ha contribuido favorablemente al funcionamiento y desarrollo del Consejo de Administración desde que fue nombrado consejero en el año 2000, aportando conocimientos y experiencia muy relevantes a nivel jurídico, asistiendo en las operaciones corporativas realizadas por la Sociedad. En la actualidad es socio en el despacho de abogados Osborne Clarke en España, del que es socio fundador, y miembro de los Consejos de Administración de diversas sociedades del grupo Grifols, además de patrono y Secretario de la fundación privada Víctor Grifols i Lucas y patrono de la fundación Probitas Fundación Privada.

En el plano académico, D. Tomás Dagá Gelabert es licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del consejero desde su nombramiento y hasta la presente fecha, la Comisión constata que el Sr. Dagá Gelabert ha desempeñado con la debida diligencia su cargo, y ha asistido y participado

activamente en las sesiones del Consejo. Asimismo, la Comisión ha analizado los requisitos que deben reunir los miembros del Consejo de Administración de conformidad con la vigente Política de Selección de Consejeros y Diversidad en el Consejo de la Sociedad y concluye que el Sr. Dagá Gelabert no está incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la ley o en el sistema de gobierno corporativo.

Se hace constar que está previsto que el consejero reelegido continúe con la consideración de consejero “otros externos”.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta del Consejo de Administración de reelección de D. Tomás Dagá Gelabert como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad bajo la categoría de consejero “otros externos”, por un plazo de cuatro (4) años, por estar próximo a caducar su cargo.”

Como resultado de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad valora positivamente la competencia, experiencia y méritos del candidato, así como su contribución al buen funcionamiento y desarrollo del Consejo de Administración y considera que es en el mejor interés de la Sociedad que D. Tomás Dagá Gelabert sea reelegido como consejero de la Sociedad. Por ello, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone a la Junta Ordinaria la reelección del Sr. Dagá Gelabert como consejero de la Sociedad, bajo la categoría de consejero “otros externos”.

IV. Propuesta 7.5: Reección de D^a. Carina Szpilka Lázaro como miembro del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración propone a la Junta Ordinaria reelegir a D^a. Carina Szpilka Lázaro como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, por estar próximo a caducar su cargo. A los efectos de realizar la presente propuesta, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta y valorado de forma positiva la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.decies de la LSC, y ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos.

Para la propuesta de reelección de D^a. Carina Szpilka Lázaro se ha valorado positivamente su trayectoria y dedicación en el Consejo de Administración de la Sociedad desde que fue nombrada consejera en el año 2015. D^a. Carina Szpilka Lázaro ha participado activamente en las reuniones del Consejo desde dicho año y ha aportado valiosos conocimientos. Asimismo, se ha valorado muy positivamente su amplia experiencia en el sector financiero y de negocio. Es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas en Madrid (ICADE) y Executive MBA por el Instituto de Empresa de Madrid. Actualmente es socia de KFund Venture Capital y consejera independiente de Abanca y de Meliá Hotels International, así como presidenta de Adigital. Ha obtenido numerosos premios. Entre otros, recibió el premio a la Mujer Directiva del Año por la Federación Española de Mujeres Directivas (FEDEPE) en 2011.

Asimismo, el Consejo de Administración ha analizado detenidamente los requisitos legales para que D^a. Carina Szpilka Lázaro continúe ostentando la categoría de consejera independiente de conformidad con el artículo 529 duodecimos de la LSC.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad valora positivamente la competencia, experiencia y méritos de D^a. Carina Szpilka Lázaro, considerando que reúne los requisitos y que cuenta con los conocimientos, experiencia y compromiso necesarios para el desempeño del cargo para el que se propone su reelección. Por ello, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta Ordinaria la reelección de D^a. Carina Szpilka Lázaro como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, bajo la categoría de consejera “independiente”.

V. Propuesta 7.6: Reección de D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones como miembro del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración propone a la Junta Ordinaria reelegir a D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, por estar próximo a caducar su cargo. A los efectos de realizar la presente propuesta, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta y valorado positivamente la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.décimos de la LSC, y ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos.

Para la propuesta de reelección de D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones se ha valorado positivamente su trayectoria y dedicación en el Consejo de Administración de la Sociedad desde que fue nombrado consejero en el año 2015. D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones ha participado activamente en las reuniones del Consejo desde dicho año y ha aportado valiosos conocimientos. Asimismo, se ha valorado muy positivamente su amplia experiencia en el sector financiero y del capital riesgo. Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas en Madrid (ICADE) y MBA por *Harvard Business School*. Es miembro de la Junta Directiva del Harvard Club of Spain de la que ha sido Presidente anteriormente. Desde el 2010 es socio fundador de la sociedad gestora de fondos de capital riesgo Portobello Capital en la que es miembro del Comité Ejecutivo y del Comité de Inversión, siendo responsable de las inversiones en empresas como Angulas Aguinaga, en la cual es además Presidente y miembro del Comité Ejecutivo. A su vez, es consejero en Hotels & Resorts Blue Sea, S.L. Cabe señalar que el Consejo valora positivamente su función como Consejero Coordinador, siendo su rol de gran importancia en el Consejo, habiéndolo ejercido satisfactoriamente desde su nombramiento.

Asimismo, el Consejo de Administración ha analizado detenidamente los requisitos legales para que D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones continúe ostentando la categoría de consejero independiente de conformidad con el artículo 529 duodecimos de la LSC.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad valora positivamente la competencia, experiencia y méritos de D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones, considerando que reúne los requisitos y que cuenta con los conocimientos, experiencia y compromiso necesarios para el desempeño del cargo para el que se propone su reelección. Por ello, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta Ordinaria la reelección de D. Íñigo Sánchez-Asiaín

Mardones como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, bajo la categoría de consejero “independiente”.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración considera que con las reelecciones de D. Raimon Grifols Roura, D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones, D^a. Carina Szpilka Lázaro y D. Tomás Dagá Gelabert, así como con el nombramiento de D^a. Enriqueta Felip Font, se logrará el objetivo de mantener una composición diversa y equilibrada en el seno del Consejo, puesto que los consejeros tienen conocimientos y experiencias muy diversos y de distintos sectores profesionales, lo cual enriquecerá el análisis, el debate y aportará puntos de vista plurales.

* * *

Barcelona, 3 de abril de 2019
El Consejo de Administración